



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veinte y tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Distribuidora de Alimentos Básicos S.A de C.V, Edgar Ulises Sánchez M y Adán Lemus Morataya**, para el suministro de 1,500 paquetes con productos de la canasta básica, para seguir la ejecución del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y acta de recomendación, cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de 1,500 paquetes de víveres a **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,435.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO.. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ACOPIDECHA DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ACOPIDECHA DE R.L.**, por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$4,875.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo de consumidor final, en concepto del suministro de 1,500 botellas de miel envasada, que sera entregada a familias del municipio de Nueva Concepción que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectada por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.



Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veinte y tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE AMPLIACION DE CONTRATACION DE 4 PERSONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, y que es necesario cubrir algunos puntos estratégicos de sanitización en el Cementerio General, Mercado Municipal y Parques del Municipio por motivos del COVID-19, en virtud de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de ampliación de contratación de cuatro personas las cuales son: **Julio Salvador Sánchez Maldonado, María Magdalena Tejada Escobar, Kevin Adaly Contreras Pastora y Nelson Alexander Maldonado**, quienes han venido devengado un salario cada uno de ellos de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17) mensuales, durante el período del 03 de Octubre al 31 de Diciembre del corriente año, los primeros tres y el último del 08 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020 en el horario que señala el contrato respectivo. y así poder continuar apoyando las acciones de prevención y atención a la Pandemia en el Municipio, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales por el tiempo ya estipulado del **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.



Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veinte y tres de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE.. APROBACION DE PAGO DE ALMUERZOS A LA COMUNIDAD DEL CANTON LAGUNA SECA DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a las Comunidades de Nueva Concepción consistente en apoyarles con 90 almuerzos para la comunidad del Cantón Laguna Seca para 3 personas a \$ 3.00 cada almuerzo durante 30 días que están colaborando en el punto de sanitización que está en ese lugar, el cual se entregará por medio de cheque al representante de Adesco de dicha comunidad, que tienen un costo total de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 270.00)**, en el rango de fecha del 06 de Agosto al 04 de Septiembre de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	COMUNIDAD	REPRESENTANTE ADESCO	CANTIDAD DE ALMUERZOS	MONTO
1	Cantón Laguna Se- ca.	José Hércules Cardoza	90 (\$3.00 C/U)	\$ 270.00
T O T A L.....				\$ 270.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita, del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia Covid-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Alcalde Municipal.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 80/100 Dólares (\$194.80)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 28 almuerzos con su respectiva bebida, alimentación que fue entregada al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización en el municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AGRO FERRETERIA LA GRANJA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **AGRO FERRETERIA LA GRANJA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparados en cotización de fecha 18 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de 30 bombas atomizadoras de 5 lts, para ser entregadas a diferentes iglesias del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente 5) Se deja sin efecto el acuerdo N° UNO de acta N° 35 de fecha 10 de septiembre del 2020, debido a que el Consejo Municipal decidió adquirir más bombas por un menor costo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TATIANA ELIZABETH VELARDE GONZALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **TATIANA ELIZABETH VELARDE GONZALES**, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA 00/100 Dólares (\$1,080.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de suministro de 30 termómetros infrarrojos, para ser entregadas a diferentes iglesias del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se deja sin efecto el acuerdo N° DOS de acta N° 35 de fecha 10 de septiembre del 2020, debido a que el Consejo Municipal decidió adquirir más termómetros, respondiendo las peticiones de las iglesias de este municipio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 37

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 23 de Septiembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE DOS PERSONAS EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto la necesidad de seguir contratando a las 2 personas que han venido trabajando como un apoyo que esta municipalidad ha estado dando al Hospital General de Nueva Concepción ACUERDA: 1) Aprobación de contratación de 2 personas en el área de Servicios Generales, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, se prolonga la contratación a las siguientes personas: **Rosa Abigail Alas de Navas y Marcos Antonio Pineda**, quienes trabajan de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 4:30 p.m, desempeñando trabajos varios en el Hospital General de Nueva Concepción en el período comprendido del 24 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año y así poder continuar apoyando las acciones de prevención y atención a la Pandemia en el Municipio, ambos devengarán la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 (\$ 354.17)** mensuales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales por el tiempo ya estipulado del **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.